



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014
La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS
TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal
del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus
derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2018-00162-00**, (Radicado
Fiscalía No. 827996), en el que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de extinción de dominio,
siendo afectado GEIVAR OCAMPO OROZCO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 09 de mayo de 2019
y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro
del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1 Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 370-333499
Ubicación	1) Calle 17 Bis y 18 17A-11 Casa y Lote Barrio Belalcazar 2) Carrera 13 17A-13 Barrio Sucre
Ciudad	Cali - Valle
Escritura	2210 de 14 de Julio de 2009 de la Notaría 13 de Cali
Propietarios	GEIVAR OCAMPO OROZCO C.C. N° 94.542.522

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija
el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días
hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía
General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de
amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro
medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, trece (13)
de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el
término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días
siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará
con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL TRECE (13) DE JUNIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE
DESFIZA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Bob A Castillo D
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

